

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA CONFORME
SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009**

REF. : PROCESO DE INTERDICCIÓN DE JORGE ARMANDO GRANADOS AVELLA

Fecha: Jueves 2 de agosto de 2021

Radicación: 11001-31-10-015-2017-00455-00

Hora de inicio: 08:41 A.M.

Hora de terminación: 08:57 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las ocho y cuarenta y un minutos de la mañana (08:41 A.M.) del día dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de informe de guarda y exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **JORGE ARMANDO GRANADOS AVELLA**, radicado bajo el No. 2017-00455 proveniente del Juzgado Quince (15) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Juzgado, las invitaciones a los siguientes correos electrónicos: paovivas82@gmail.com y maribelgranados369@gmail.com, correspondientes a la señora **MARÍA DOLORES GRANADOS AVELLA**, guardadora principal de la persona en condición de discapacidad y al correo globevall1@yahoo.es, correspondiente a la Dra. **GLORIA BEATRIZ VALDERRAMA RIVERA**, apoderada de la parte actora.

A la audiencia concurrió la guardadora principal, señora MARÍA DOLORES GRANADOS AVELLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.665.557 de Bogotá D.C. y la Dra. GLORIA BEATRIZ VALDERRAMA RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.663.506 de Duitama - Boyacá con Tarjeta Profesional No. 98.802 del C.S.J., quien actúa como apoderada de la parte actora.

Posteriormente, se dejó constancia que la guardadora en la audiencia celebrada el quince (15) febrero de dos mil veintiuno (2021), rindió el informe de guarda y el día de hoy se exhibe el informe de la cuenta.

Seguidamente, se concedió el uso de la palabra a la guardadora para que exhibiera las cuentas de su gestión, a lo que manifestó que las mismas corresponden al periodo comprendido entre enero a agosto de 2021, faltando las cuentas correspondientes al periodo desde que la guardadora inició su gestión.

Por lo anterior, se requirió a la guardadora para que complementara el balance desde el momento en que inició la administración del patrimonio de la persona en condición de discapacidad, advirtiéndole que el señor JORGE ARMANDO GRANADOS AVELLA fue declarado en condición de discapacidad mediante sentencia de fecha 14 de diciembre de 2017, por lo cual se aplazó la audiencia para llevarla a cabo el día **doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.)**.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las ocho y cincuenta y siete minutos de la mañana (08:57 A.M.).

Se deja constancia de igual manera, que los vínculos a través de los cuales puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/0a4e3a70-a8f6-4dae-b657-990bfdfdf558?vcpubtoken=5c6cd7d3-b7b2-4aa2-b19f-eec0f23232e5>

O en su defecto:

<https://manage.lifefsize.com/singleRecording/0a4e3a70-a8f6-4dae-b657-990bfdfdf558?authToken=51f0c254-7a81-4292-8000-b30fe2287f41>

La Juez,

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0c507d2776bc953a9dfa34952b385081a61979d5ed9dc14fad3915f18a0
c4cd**

Documento generado en 02/09/2021 05:44:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>